

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 286

3 de septiembre de 2025

Presentada por la señora *Moran Trinidad* y el señor *Ríos Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Relaciones Federales y Viabilización del Mandato del Pueblo; y de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de las instalaciones de la antigua Base Naval Roosevelt Roads en Ceiba, Puerto Rico, con el propósito de evaluar la viabilidad y el impacto de su posible reúso para fines de seguridad nacional por parte del Ejército de los Estados Unidos, y recomendar medidas dirigidas a maximizar las relaciones federales, así como los beneficios económicos y sociales para Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Base Naval Roosevelt Roads, localizada en Ceiba, Puerto Rico, fue establecida en 1943 durante la Segunda Guerra Mundial y se convirtió en uno de los complejos militares más grandes del hemisferio occidental, albergando a decenas de miles de militares y personal civil a lo largo de su historia. Durante más de seis décadas, Roosevelt Roads representó un motor económico para la región este de la Isla, particularmente para los municipios de Ceiba, Fajardo, Naguabo y Humacao, al generar empleos directos e indirectos, incentivar el comercio local, desarrollar infraestructura y atraer inversión federal.

Con la salida de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en 2004, la región sufrió un fuerte impacto económico, reflejado en el cierre de negocios, el aumento del desempleo y la migración. Para atender esta realidad, se creó la Autoridad para el Redesarrollo Local de Roosevelt Roads, con el propósito de encauzar y reglamentar el desarrollo económico de los terrenos e instalaciones de la antigua base, entidad que hoy día, está adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. En el 2004, se adoptó un Plan de Reúso y, posteriormente, en 2010 se actualizó y se designó como el Plan de Desarrollo Maestro de Roosevelt Roads.

No obstante, en el 2014 la Junta de Planificación aprobó el Reglamento de Ordenación Territorial sobre la Forma Urbana (ROTFU) aplicable a Roosevelt Roads, que se apartó de lo acordado originalmente en el Plan de 2010, sobre todo en cuanto al desarrollo y mejor aprovechamiento de la zona. Ante esta acción, esta Asamblea Legislativa aprobó en 2024 legislación que derogó el ROTFU y su plano, y dispuso que se retomara el Plan Maestro de 2010 como el marco rector de ordenamiento para el área. A pesar de estas disposiciones y todo este diverso tracto, a más de veinte años del cierre de la base y de la creación de la Autoridad, no se ha logrado materializar un proceso de desarrollo económico sustantivo en los terrenos de Roosevelt Roads.

Recientemente, el Secretario del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico, Arturo Garffer, expresó públicamente que la Isla cuenta con ventajas estratégicas únicas en el Caribe, incluyendo puertos de aguas profundas y pistas de gran capacidad que podrían tener valor en el contexto de la defensa regional. Estas declaraciones reavivaron la discusión sobre el posible reúso parcial de Roosevelt Roads como facilidad de defensa e instrumento de política pública que podría atraer inversión federal significativa. Con ello, se podría reactivar la creación de empleos, fomentar el comercio y la infraestructura en Ceiba y los pueblos cercanos, y fortalecer la posición estratégica de Puerto Rico en la seguridad del Caribe y de las Américas.

A la luz de este trasfondo histórico y de los recientes planteamientos de política pública, resulta indispensable que el Senado de Puerto Rico evalúe la viabilidad del reúso de Roosevelt Roads, como facilidad para asegurar la seguridad nacional y, por

ende, se evalúe su potencial como motor de desarrollo económico para Puerto Rico, pero en especial, la región este. Esta investigación permitirá examinar con responsabilidad las implicaciones sociales, económicas y ambientales de dicha alternativa, a la vez que sentará las bases para una política pública que apoye la revitalización económica de Puerto Rico y refuerce su importancia estratégica en el hemisferio.

En consecuencia, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio y necesario, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de las instalaciones de Roosevelt Roads, los marcos de planificación vigentes y las propuestas de reúso, de manera que se puedan identificar con claridad los beneficios, riesgos y oportunidades que esta decisión conllevaría sobre las relaciones federales y el desarrollo económico de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Relaciones Federales y Viabilización
2 del Mandato del Pueblo; y de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca,
3 Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a realizar una
4 investigación exhaustiva sobre el estado actual de las instalaciones de la antigua Base
5 Naval Roosevelt Roads en Ceiba, Puerto Rico, con el propósito de evaluar la viabilidad
6 y el impacto de su posible reúso para fines de seguridad nacional por parte del Ejército
7 de los Estados Unidos, y recomendar medidas dirigidas a maximizar las relaciones
8 federales, así como los beneficios económicos y sociales para Puerto Rico.

9 Sección 2.- Las Comisiones podrán celebrar vistas públicas; citar funcionarios y
10 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares, a
11 los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.

1 Sección 3.- Las Comisiones deberán rendir un informe ante el Senado de Puerto
2 Rico que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de un término
3 de tiempo no mayor de ciento ochenta (180) días, a partir de la aprobación de esta
4 Resolución. Dicho informe deberá incluir las oportunidades de inversión, empleo e
5 infraestructura vinculadas a un potencial proceso de remilitarización, que hayan sido
6 identificadas como parte de la investigación. Además, deberá requerirse a la Autoridad
7 de Redesarrollo Local de Roosevelt Roads un informe detallado sobre los logros y
8 avances alcanzados, si alguno, desde que se creó dicha entidad.

9 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
10 aprobación.